



Resolución Gerencial Regional

N° 026-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 02 de abril de 2013

VISTOS:

El Oficio N° 268-2012-GRA/GRTPE-OTA de fecha 25 de marzo del 2013, remitido por la Oficina Técnica Administrativa, de requerimiento para la conformación del Comité Especial de Contrataciones para la realización de licitación pública para la adquisición de alimentos para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 establece los montos que deben observarse en los diferentes procesos de selección, como licitación pública, concurso público y adjudicación directa;

Que de conformidad con lo normado por el artículo 27 y siguientes del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para procesos de selección, como licitación pública y concurso público el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente La decisión será notificada a cada uno de los miembros titulares y suplentes.

Que con el fin de viabilizar para la realización de licitación pública para la adquisición de alimentos para los trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa, y; (Proceso de licitación pública N° 001-2013-GRA-GRTPE), así como de observar la formalidad necesaria, resulta pertinente conformar un Comité Especial para dicho efecto, otorgándoles a sus integrantes funciones adicionales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Por las consideraciones expuestas, lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 026-2013-GRA/GRTPE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial para la Licitación Pública N° 001-2013-GRA/GRTPE, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- Presidente : Abg. Clodoaldo López Díaz
- Secretario : Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas
- Miembro : Econ. Maritza Carolina Fernández Mamani

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembros suplentes al Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos (suplente del Presidente), Abg. Moisés Manuel Añacata Gómez (suplente del Secretario) y C.P.C.C. Carol Brígida Álvarez Gómez (suplente del Miembro); quienes actuarán en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares, debiendo respetarse la conformación establecida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el órgano conformado en el artículo anterior, sujete sus actividades a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo reglamento, debiendo informar a este Despacho de las convocatorias que lleve a cabo; así como del término del proceso de licitación pública, dentro los cinco días siguientes de culminado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz

GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO